

DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION DE EX COMBATIENTES DE NICARAGUA (FUDECON)** o simplemente se abreviara como **FUDECON**, con domicilio en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua. Presentada por la Diputada: MELBA DEL SOCORRO SÀNCHEZ SUAREZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Impulsar y desarrollar todo tipo de gestión a fin resolver los problemas en el orden económico y social de los combatientes en general a nivel nacional y ante las autoridades estatales correspondientes. 2) Promover la Democracia Participativa de los miembros en todos los niveles, 3) Insertar nuestra FUNDACION a los ex combatientes y colaboradores históricos que coadyuvaron a derrotar a la dictadura militar somocista; Reservistas históricos desmovilizados del Servicio Militar Patriótico (S.M.P.) y retirados del Ejército Popular Sandinista, Ejército de Nicaragua, Ministerio del Interior, del Ministerio de Gobernación y de la Resistencia Nicaragüense, re compas, re contras y revueltos; garantizando que estos tengan iguales beneficios; Garantizando la atención Social directa, constante y permanente a las Madres de Héroes y Mártires, por ser estas la Reserva moral en nuestras luchas pasadas y presentes.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OSCAR RAMON VARGAS BUSTOS, VICE PRESIDENTE: JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ, SECRETARIO: JOSE ENOC PINEDA VALLEJOS, TESORERO: JOSE BENIGNO ZEPEDA, PRIMER VOCAL: GENOVEVA LUZ DIAZ SOZA, SEGUNDO VOCAL: CARLOS ALBERTO FLORES, TERCER VOCAL: HECTOR LUIS OBREGON, FISCAL: HIPOLITO AGUIRRE CARRILLO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION DE EX COMBATIENTES DE NICARAGUA (FUDECON)** o simplemente se abreviara como **FUDECON**.

PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION DE EX COMBATIENTES DE NICARAGUA (FUDECON)** o simplemente se abreviara como **FUDECON**, sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION DE EX COMBATIENTES DE NICARAGUA (FUDECON)** o simplemente se abreviara como **FUDECON**, estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA